



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00865692- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro de Estudiantes y los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, por la cual presenta el “**Reglamento de Prácticas Aplicadas**”, mediante el cual se establece la acreditación del espacio curricular Área de Consolidación por medio de la realización de una Práctica Aplicada (PA), y aprobación del Trabajo Académico Integrador (TAI); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad pública cumple un papel fundamental en la formación de profesionales íntegros y responsables que permitan el desarrollo del territorio en el que se desempeñarán.

Que es de fundamental importancia la ejecución de acciones que permitan aumentar la vinculación de la FCA con el medio en el que se insertan sus egresados, para lograr una formación acorde a las necesidades y desafíos que estos tendrán en el futuro.

Que es oportuno brindar a los estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, la posibilidad de acreditar el espacio curricular Área de Consolidación mediante prácticas realizadas en un establecimiento agropecuario, una Universidad, instituto o centro de investigación y/o desarrollo técnico profesional, una empresa del sector agropecuario, Estación Experimental del INTA o en cualquier Unidad Operativa de las carreras que se llevan a cabo en la FCA (Campo Escuela, Cátedra, Laboratorio, Departamento).

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el “**Reglamento de Prácticas Aplicadas**”, mediante el cual se

establece la acreditación del espacio curricular Área de Consolidación por medio de la realización de una Práctica Aplicada (PA), y aprobación del Trabajo Académico Integrador (TAI) correspondiente el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Por mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Asuntos Académicos y por su intermedio a los Directores Departamentales, Área de Enseñanza y Centro de Estudiantes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.